



INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116° BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186 /

COYHAIQUE, 12 2 MAY 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las facultades que confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones; lo dispuesto por el Decreto Fuerza Ley N° 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones"; lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116° Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°59/25.03.2026 (V. y U.), que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116° bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que dispone que "Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo."

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio N°11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116° Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- 1. INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116° bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de abril de 2026.

N°	MUNICIPALIDAD	N° RESOLUCIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN
1	COYHAIQUE	282/2026 del 08.05.2026	Sitio web municipal de Transparencia activa

2	AYSÉN	N°1716 del 05/05/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
3	RÍO IBAÑEZ	N°11/2026 del 12/05/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
4	CHILE CHICO	N°05/2026 del 04/05/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa
5	CISNES	N°2550/2026 del 07/05/2026	Sitio web municipal de Transparencia activa

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, al encargado de Transparencia activa de esta SEREMI, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116° bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

NPE/sua

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano MINVU, Eduardo Barrón Gatas (ebarron@minvu.cl)
- Unidad de Comunicaciones MINVU, Carlos González Isla (cegonzalezi@minvu.cl)
- Encargado de Transparencia SEREMI MINVU Aysén
- Municipalidad de Coyhaique.
- Municipalidad de Cisnes.
- Municipalidad de Aysén.
- Municipalidad de Chile Chico.
- Municipalidad de Río Ibañez.
- Archivo DUI
- Archivo General.

**ANEXO
RESOLUCIÓN SEREMI
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**FECHA Y FORMA EN QUE SE REALIZARON LAS PUBLICACIONES
INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC**

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
COYHAIQUE	08/05/2026	08/05/2026	https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21369379&hash=d3db4
AYSEN	08/05/2026	06/05/2026	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/1716_compressed.pdf_1778089130762/b15b0949-a7b9-4357-981f-4b8898a33f67
RÍO IBAÑEZ	08/05/2026	13/05/2026	https://drive.google.com/file/d/1kI7Se9PE62TLnHOSdu-V5BCqx-i4u0Cj/view
CHILE CHICO	08/05/2026	08/05/2026	https://drive.google.com/file/d/1A4Pd1q2IMYHF23a5fk8I_claNkeCk_xv/view
CISNES	08/05/2026	11/05/2026	https://drive.google.com/file/d/1kcl0BiXF2Xb-Wok5XDeOt9JAISNw7zVWJ/view (Se observa un error en el número publicado en la página año "2026" del Decreto N° 2550: dice "2556")

